



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 78/2021

VISTO:

El TEA A-01-00019621-1/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Claudio Presman, en su carácter de Presidente del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la adscripción de la agente María Sabrina Bertolotti, por el período de un (1) año.

Que la agente Bertolotti revista en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Centro de Planificación Estratégica, conforme Resolución de Presidencia N° 1408/2016; mediante Res. Pres. N° 159/2020 se le otorgó la adscripción al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción a la agente María Sabrina Bertolotti, Legajo N° 2333, al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, al Centro de Planificación Estratégica, a



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 78/2021